



Siempre Santander
GOBERNACIÓN



RESOLUCION N° 131

(julio 05 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria **MARCELA DUARTE MANTILLA**, cumplió el periodo vacacional del 14 de enero de 2020 al 13 de enero de 2021, por lo tanto, tiene derecho al disfrute de las mismas.
- b. Que la funcionaria **MARCELA DUARTE MANTILLA**, auxiliar administrativo código 407 grado 08, solicito el disfrute de vacaciones del periodo comprendido del 14 de enero de 2020 al 13 de enero de 2021, las cuales disfrutara a partir del 18 de julio al 08 de agosto de 2022.
- c. Que de acuerdo a los artículos 8° y 12° del Decreto 1045/78, el funcionario tiene derecho a sus vacaciones y al goce de las mismas.
- d. Que los funcionarios públicos de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y Ordenanza N° 11 del 14 de agosto de 2008, se le reconocerá dos (2) días de la asignación básica mensual al momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones como Bonificación por Recreación.
- e. Que mediante certificado No 310 Y 311 del 05 de julio de 2022, se establece que existe disponibilidad presupuestal para proceder al pago de la prima vacacional \$1.335.428,00 y para el pago de la Bonificación por Recreación de \$166.093.00

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ordenar el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria **MARCELA DUARTE MANTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 51.725.595 expedida en Bogotá, quien se desempeña en el cargo de auxiliar administrativo (oficina deporte asociado) código 407, grado 08, a partir del 18 de julio al 08 de agosto de 2022, inclusive, y de conformidad con la liquidación adjunta presentada y por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: Pagar a la funcionaria **MARCELA DUARTE MANTILLA**, la liquidación de las vacaciones, así: por concepto de la prima vacacional \$1.335.428 y pago de la Bonificación por Recreación de \$166.090, del periodo comprendido del 14 de enero de 2020 al 13 de enero de 2021, a las cuales tiene derecho de acuerdo con las normas reglamentarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de julio de 2022.


PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Aux. Activo-presupuesto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendon	Abogado-cps oficina jurídica	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)



Siempre Santander
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

LIQUIDACION VACACIONES

NOMBRE:	MARCELA
APELLIDOS:	DUARTE MANTILLA
CEDULA DE CIUDADANIA	51.725.595 Bogotá
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FECHA INGRESO:	ENERO 14 DE 2004
PERIODO:	DEL 14 ENERO DE 2020 AL 13 ENERO 2021
DIAS A DISFRUTAR.	DEL 18 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2022
TOTAL DIAS:	22 DIAS

		1/12 PARTES
SUELDO	\$ 2.491.357	2.491.357
PRIMA ALIMENTACION	\$ -	-
1/12 BONIFICACION	\$ 871.975	72.665
1/12 PRIMA DE SERVICIOS-22	\$ 1.282.011	106.834
BASE PARA LA LIQUIDACION		\$ 2.670.856

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL DEL 14 ENERO DE 2021 AL 13 ENERO DE 2022

Formula	$\frac{\text{Sueldo} + 1/12 \text{ Prima de servicio} + 1/12 \text{ Bonificacion}}{2}$
---------	--

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL	\$ 1.335.428
-------------------------------------	---------------------

LIQUIDACION BONIFICACION POR RECREACION

Formula	$\frac{\text{sueldo}}{30} * 2$
---------	--------------------------------

LIQUIDACION BONIFICACION	166.090
---------------------------------	----------------

TOTAL LIQUIDACION	1.501.518
--------------------------	------------------

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Reviso:P.U-contador (E)

LUZ DE MINA SILVA PORTILLA
Proyecto-elaboro presupuesto

Julio 5 de 2022

cc.hoja de vida